DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2020, LA ALCALDÍA TLALPAN NO SUSCRIBIO NINGUNA MODIFICACIÓN RESPECTO DEL **CONVENIO DENOMINADO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75, FRACCIÓN XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 122, APARTADO A, BASE vi, INCISOS A Y C) DE LA CONSTITUTCIÓN POLÍTICA D ELOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 52, 53 Y 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA D ELA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULO 3 FRACCIÓN IV, 6 FRACCIÓN XIV Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS ARTÍCULOS 1,2, 4, 6, 9, 15, 20 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.